

APENDICE III

178.- 1920. Instancias.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 148-1

11
CAJ. 0148/1 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

INSTANCIAS

1920-1920

M. Y. P.

Señor Jefe de la Fregata Puyales Victoria, viuda de
Don Manuel Lirada Malumbres, vecina
de esta ciudad á V. P. J. expone:

Señor Jefe de la Fregata Puyales Victoria, viuda de Don Manuel Lirada Malumbres, vecina de esta ciudad á V. P. J. expone:

Que al objeto de instar el oportuno expediente procesal, necesita proveer de una certificación en la que conste que á nombre de mi citado difunto esposo figuran en el catastro local las fincas siguientes:

1.^a Casa sita en la calle del Gordo, n.º 33.
afrenta por derecha entrando con otra de la viuda de Valentín Arigita; izquierda calleja del Hospital y espalda á casa de Don Bal-
tasar Lirada.

2.^a Otra casa en la calle del Humillo, n.º 11
afrenta por derecha y espalda á locales de Don Andrés Arteta é izquierda á casa de Camarero Catalán.

Y siendo de la competencia de V. P. J. la expedición de dicha certificación,

Suplica á V. P. J. la conceda

visión de la misma.

Gracias que espero conseguir de M. J.
cuya vida grande Dios m. a.

Quella a M de abril de 1920

Gregoria Poyales

[Signature]

M. J. Ayuntamiento Constitucional de
esta Ciudad

29 Mayo

M. Y. S.

Don Victorino López Pardo, ma-
yor de edad, casado propietario que-
rre de esta finca a M. Y. S. expone:
que con el fin de instar información
procesal, necesita proveerse previamente de
una certificación en la que conste lleva aui-
llada a su nombre y satisface las contri-
buciones de las fincas siguientes:

Se expuso a
los señores

1.^a Una bra con albar en el término del Orubalillo, de cuatro rebadas y catraco almontadas de extensión: linda por Norte a Camino de la Cuesta de Merga; Este. Marcelino Arigita; Sur a Camino de Frávalos y por Oeste a terrenos de D. Emilio Castilleja (hoy sus herederos.)

2.^a Llena en el mismo término del Orubalillo, de seis almontadas; linda por Norte. Raimundo Vinto; Este. Marcelino Arigita; Sur Francisco Catalán y por Oeste Camino del Millar.

3.^a Otra tierra en el citado término, paraje

de Valles de Nuno de Resenta y dos robadas
y siete almontadas de extension: linda por
Norte a Camino de la Cuesta de Menga; lito
Fernanda Montes; y por Sur y Oeste a terrenos
del suscribiente.

4.^a Otra finca en los citados terminos y paraje,
de diez robadas de extension; linda por Norte
y demas puntos cardinales, en terrenos del
apuntamentado.

5.^a Otra finca en las Moras de seis robadas, linda
por Norte, lito, Sur y Oeste en terrenos del
suscribiente.

Y como de la competencia de
M. S. la expedición de la citada certifica-
ción; lo pido que suplica, le sea
esperado a los efectos oportunos.

Gracias que espere empujar de M. S.
cuya vida quier. Dios muchos años

celle 27 Mayo 1920

Victorio Lopez

M. y. apuntamiento de este finca

M. Y. P.

Decreto. Coello
25 de Febrero de 1920.
Expedase la certi-
ficación solicitada,
con relación a lo que consta y no
de dar.

Santiago Manuel Segura, casado,
mayor de edad, propietario de este
recinto a M. Y. P. expone:

Que necesitando hacer informe
sobre posesión, solicita de M. Y. P. se
le expida certificación de que lleva ins-
cripto a su nombre en el catastro los
terrenos siguientes:

1.ª Casa en la calle Mayor n.º 8: afrente por
derecha, Manuel Jiménez; izquierda, Luis
Pascual y espaldas Esteban Mendoza.

2.ª Finca en el término del Monteillo pane-
de de, Santa Cruz de seis robadas de ex-
tensión: linda por Norte José Mateo, Ite
y Sur, Dionisio Piscanillas y por Oeste
Manrique de Tajamar.

Francisco que espere

Expedida certifi-
cación en el
día de hoy
5-4-1920

Conseguir de V. S. cuya vida grande
Dios muchas años.

Cuella 24 Junio 1920 /
Santiago France

M. y. Ayuntamiento de esta Ciudad

M. Y. J.

Decretado
de 1925

Expediente
que consta
y sea oír

Melior Amos Tesma, casado, mayor
de edad, propietario y vecino de este lugar
a Y.P.S. expone: Que con el fin de instar la
correspondiente información posesoria, Suplico
a esa Corporación se le expida una
certificación en la que conste lleva ante
llamada a su nombre en el catastro local
los fines siguientes.

Auto
1925

señaladas
por derecho y espalda
a otra de
Antonio
y por izquierda
a otra de
Miguel
respo.
Firma en el término
de Araciel de
veinte robadas y
quince almontadas.
Linde
por Norte a fines de
Ramon Jaramila;
Sur, otra de
Damian Ayensa; lte. D.
Ramon Jara y por
Este al río de
Araciel

Casa número 1 de la calle del Camero
ta por derecha y espalda a otra de
Antonio y por izquierda a otra de
Miguel respo.
Firma en el término de Araciel de
veinte robadas y quince almontadas.
Linde por Norte a fines de Ramon Jaramila;
Sur, otra de Damian Ayensa; lte. D.
Ramon Jara y por Este al río de
Araciel

Araciel
fracia que espera cose

quien de J. S. cuya vida grande Dios me
chea a mi

Corre 1^o Septiembre de 1920

A mi hijo de Felix Amador

Victoriano Dion

H. I. Ayuntamiento Constitucional de
este Ciudad
Corre

~~Pagos~~
M. J. G.

D. Pedro Onorbe Garcia, mayor de edad, de estado casado, vecino de la ciudad de Tudela a V. Saen de exponiendo:

Que de su hoja catastral pase a la hoja D. Raimundo Sanchez Martinez, vecino de Cintruénigo, la finca siguiente:

Heredad tierra blanca en el término del Montecillo, llamada Canarijo joven, de 6 robos de cabida, que linda por Norte a Santos Crespo, Sur y Este a Anacleto Saen y Oeste camino.

Favor que espera merecer del Sr. alcalde y junta de Catastro de esa villa.

Tudela para Cintruénigo a 20 de septiembre de 1920.

Pedro Onorbe

Sr. Alcalde de Cintruénigo.

M. T. S.

Consolacion Vito y Lesma, viuda,
de solad, viuda, propietaria, vecina de esta in-
ciudad, a V.S. con toda consideracion expone: que
trata de instar la oportuna informacion pare-
saria, para inscribir en el Registro de la Propiedad
del partido todas cuantas fincas posee. Y como a
todas fincas le es de imprescindible necesidad proveerse
de una certificacion autorizada por la Alcaldia-
Presidencia, Regidor-Enciclied y Secretario de ese
Ayuntamiento, en la que deberan constar todas cuan-
tas bienes figuran amillarados en este Catastro local
a nombre de la suscribiente, con sus correspondientes
sabidas, linderos, etc;

A V.S. suplico se oligue acordarme sea expedida
la expresada certificacion, con lo que, sobre fortuna, rei-
biré favor.

Dios guarde a V.S. m. p. a. p.
Corella 27 de Diciembre de 1920.

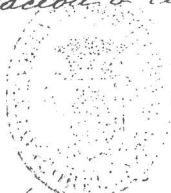
Consolacion Vito Lesma
Vda de Lesantos

Al M. T. Ayuntamiento de esta ciudad.

De

creto. Corella 1º de Enero de 1921.

Expidase la certificación solicitada por la I.ª A. N.ª,
con relación a lo que conste y sea de dar.



Auto. Así lo acordó el A.º.º. Ayuntamiento de esta
ciudad en sesión del día de la fecha, de que go.º el
Secretario certifica.

Juan Fernández